



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONVENIO DE MODIFICACION DE CONTRATO
CONTRATO NO. PMZ-FAISM-083/2020-012-CONV-01

ACUERDOS CON LOS BENEFICIARIOS, Y CUESTIONES TÉCNICAS JUSTIFICADAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NO. 74 Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

C) ATENTO AL INCISO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO PARA AMPLIAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE CONTRATADO, YA QUE LAS ADECUACIONES CONSIDERADAS IMPLICAN UNA VARIACIÓN AL PROYECTO, Y POR ENDE, INFLUYE QUE EL PRESENTE CONVENIO SE EFECTÚE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL ALUDIDO CONTRATO.

D) EL PRESENTE INSTRUMENTO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31.



2016 - 2020

II.-LA CONVOCANTE DECLARA QUE:

1.- CON FUNDAMENTO Y DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63, 71, 74 Y 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE HA TENIDO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE ADJUDICADO DEL CONTRATO ORIGINAL POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA REFERIR QUE AL IMPORTE ADJUDICADO SE ADICIONA LA CANTIDAD DE \$405.92 (CUATROCIENTOS CINCO PESOS 92/100 M.N.).

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

1.- CONOCE EL ALCANCE Y LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE REALIZAN LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN POR LO QUE SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.



2016 - 2020

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO EL IMPORTE DEL MONTO DEL CONTRATO ES DE \$250000 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MONTO QUE INCLUYE EL IVA., MISMO QUE CORRESPONDE AL OFICIO DE AUTORIZACION NO. SEFINP-V-FAISM/GI-2020-083-002 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2020.



2016 - 2020



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONVENIO DE MODIFICACION DE CONTRATO
CONTRATO NO. PMZ-FAISM-083/2020-012-CONV-01**

SEGUNDA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, CONTINÚAN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO INICIAL ARRIBA INDICADO.

TERCERA: DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES QUE ACTÚAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATISTA" ENTREGARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SUSTITUYE AL ANEXO ECONOMICO PRESENTADO CON EL CUAL SE ADJUDICÓ LA OBRA, Y QUE DERIVO EN EL CONTRATO INICIAL, CONSTITUYÉNDOSE EL NUEVO ANEXO COMO YA COTEJADO Y REVISADO ENTRE LA "CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA", MISMO QUE REGIRÁ PARA LOS TRAMITES POSTERIORES, SEGÚN LO CONSIDERADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE.

CUARTA: "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EN LA NUEVA PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN LAS MISMAS CONDICIONES PARA LOS CARGOS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO INICIALMENTE PACTADOS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO, EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2020.

**TITULAR DE "LA CONVOCANTE"
MUNICIPIO DE ZEMPOALA**

**ING. HÉCTOR MENESES ARRIETA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
ZEMPOALA**

2016-2020

"EL CONTRATISTA"

**ING. JUAN MATEOS CRUZ
PERSONA FÍSICA**



2016 - 2020



2016 - 2020
Plaza Principal S/N Col. Centro,
Zempoala, Hidalgo, México.

☎ 01 (743) 741 5088

✉ zempoala2020@gmail.com

🌐 www.zempoalagob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONVENIO DE MODIFICACION DE CONTRATO
CONTRATO NO. PMZ-FAISM-083/2020-012-CONV-01

TESTIGOS




ING. EDMUNDO ALDANA CABAÑAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
2020-2020




L.C. J. JESÚS HERNÁNDEZ PÉREZ
TESORERO MUNICIPAL
2020-2020




PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016 - 2020

